



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., _____ de dos mil veintiuno (2021)
12 FEB 2021

Ref. Verbal No. 2018-1047.

Se requiere a la parte demandante, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria del presente auto, procure diligenciar el oficio No. 0083/2020 del 21 de enero de 2020 y acredite lo propio ante este Despacho judicial, so pena de terminar la actuación por desistimiento tácito –art. 317 CGP–.

Secretaría controle el término ordenado, y vuelva las diligencias al Despacho para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>15.</u> Hoy <u>15 FEB 2021</u> El Secretario. HÉCTOR TORRES TORRES
--

Rago/